

PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE UNA CONSULTORA PARA FORMALIZAR UNA ACCIÓN NACIONAL APROPIADA DE MITIGACIÓN (NAMA) DE EFICIENCIA ENERGÉTICA EN EDIFICIOS PÚBLICOS EN EL SALVADOR

1. ANTECEDENTES

Con el objetivo de mitigar los efectos adversos del cambio climático por medio de la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero, desde el año 2009 el gobierno de El Salvador ha desarrollado esfuerzos para introducir una “cultura de ahorro y eficiencia energética”, acorde con su política energética nacional conducida por el Consejo Nacional de Energía. Para ello se han puesto en marcha proyectos orientados a: 1. desarrollo de políticas y normativas que posibiliten el desarrollo de la eficiencia energética, 2. fortalecer capacidades técnicas en instituciones estatales para el desarrollo de proyectos, y; 3. Implementación de un programa de proyectos pilotos en el sector público.

Mediante el más reciente proyecto “Eficiencia Energética en Edificios Públicos”, financiado por el GEF y administrado por PNUD, se desplegó un amplio plan de inversiones en una muestra representativa de hospitales públicos que consistió en la implementación de cambios en equipos y tecnologías, con una inversión de un poco más \$219,000.00 que han permitido obtener ahorros anuales por más de \$125,000.00 en dichas instituciones, demostrando un alta rentabilidad en la inversión de medidas de eficiencia energética para este sector.

A través del desarrollo de todos estos esfuerzos, se han identificado solamente en el sector público (que representa aproximadamente el 12% de la demanda país) un potencial de ahorro de aproximadamente 23% con la puesta en marcha de cambios en tecnologías y mejoras en los sistemas de: iluminación, motores y equipos de aire acondicionados, que además pueda representar un aporte potencial importante como país para mitigar los efectos adversos del cambio climático.

A partir de los buenos resultados alcanzados a la fecha y como una estrategia para ampliarlos, se identificó una oportunidad para lograr el financiamiento necesario mediante la transformación de dicha iniciativa en una Acción Nacional Apropiada de Mitigación (NAMA por sus siglas en inglés); por lo que a finales de 2013 se realizaron esfuerzos para la elaboración de un documento de línea base y fase conceptual.

El gobierno de El Salvador, cuenta ahora con un documento base que ha permitido identificar claramente las áreas de acción para ampliar el desarrollo de proyectos de eficiencia energética, y que define la línea base del consumo energético para cada una de ellas, además de establecer escenarios de intervención; por lo que para materializar las acciones planteadas en dicho documento, y de cara a fortalecer nuestras capacidades para gestionar fondos de financiamiento climático, se hace importante contar con apoyo técnico especializado para transformar esta iniciativa en una propuesta formal para presentar ante un organismo de financiamiento climático, en la búsqueda de fondos para su materialización.

2. OBJETO DEL CONTRATO

Constituye el objeto del contrato formalizar una NAMA de Eficiencia Energética con base al estudio de factibilidad en Edificios Públicos en El Salvador, previamente desarrollado (documento de Idea Conceptual de la NAMA).

3. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS A REALIZAR

La consultora debe brindar los siguientes servicios de apoyo al proceso y desarrollar los siguientes productos:

- Parte 1. Conducción del proceso de conformación de una mesa de coordinación para la gobernanza de la NAMA

El objetivo de este servicio es brindar asistencia técnica y de coordinación a las instituciones del gobierno salvadoreño para establecer la gobernanza de la NAMA.

- Producto 1.1: Desarrollo de jornadas de capacitación y sensibilización en los temas de cambio climático (CC), estado de las negociaciones, NAMAs y el planteamiento de la NAMA propuesta (ver metodología para más detalles).
- Producto 1.2: Definición del modelo de gobernanza de la NAMA, en el que se deberá especificar los roles de cada una de las instituciones involucradas y definir un mecanismo efectivo de coordinación y toma de decisiones, en base al Plan de Ejecución (incluyendo el diseño de la estructura de gobernanza de la NAMA) y al Sistema de Monitorio, Reporte y Verificación (MRV), e identificar aquella institución que tendrá el liderazgo de la gobernanza.
- Producto 1.3: Coordinación para la presentación de cartas, documentos y/o instrumentos de apoyo en los que se muestre el compromiso institucional de las diferentes partes implicadas en la NAMA.
- Producto 1.4: Definición de una estructura operativa y un reglamento de funcionamiento de la mesa, en los que se especifique los roles y responsabilidades, así como los medios de comunicación a utilizar, los puntos focales y cómo se operativizarán los procedimientos, etc.

- Parte 1I. Elaboración de productos específicos para el desarrollo de la NAMA

- Producto 2.1: Actualización de: a) Inventario de emisiones de Gases de Efecto Invernadero (GEI) de Edificios Públicos (Línea de base) y b) Cuantificación de los co-beneficios.
- Producto 2.2: Análisis de los costos de inversión y costos incrementales (según estrategias). Análisis de barreras.
- Producto 2.3: Definición de un sistema de MRV.
- Producto 2.4: Formulación del Plan de Gestión de la NAMA, detallando el método de actuación y el trabajo a desarrollar por la estructura de gobernanza de la NAMA.
- Producto 2.5: Preparación de los documentos de la NAMA para la inscripción en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC) y para el NAMA Facility.
- Producto 2.6: Apoyo para la búsqueda de financiamiento internacional para la NAMA.

4. METODOLOGÍA

Las operaciones objeto del presente contrato serán las siguientes:

- Parte 1. Conducción del proceso de conformación de una mesa de coordinación para la gobernanza de la NAMA
- Desarrollo de un proceso de capacitación y sensibilización de las instituciones salvadoreñas involucradas en las siguientes materias: cambio climático, estado de las negociaciones, NAMAS y planteamiento de las acciones de esta NAMA (Producto 1.1)
Justificación: Todos los actores e instituciones participantes deben tener claro su rol dentro de esta NAMA y el marco de trabajo para poder operativizarla. Sin un empoderamiento en esta materia por parte de todos los actores se pueden generar dificultades para llevar a cabo las diferentes acciones planteadas, por lo que se deberá desarrollar capacitaciones presenciales a los actores involucrados en el proceso. El consultor deberá presentar en su propuesta un plan de capacitaciones con los temas propuestos y las horas de capacitación las cuales deberán cubrir como mínimo los siguientes temas y desarrollarse en no menos de 6 horas: 1) Cambio Climático 2) Estados de las Negociaciones 3) Financiamiento Climático 4) NAMAs 5) Gobernanza de NAMAs y 6) MRV. Previa aceptación de las instituciones del gobierno salvadoreño involucradas.
- Identificación de roles y propuesta de un sistema de gobernanza que demuestre la capacidad de éxito de ejecución de la NAMA (Productos 1.2 y 1.3)
Justificación: Es necesario identificar, por medio de una metodología sólida (que debe formar parte de la propuesta del consultor), los roles de los diferentes actores. En este proceso se propondrá un sistema de gobernanza basado en una metodología estandarizada, sugerida o aceptada por la CMNUCC. Además, es necesario mostrar el soporte político e institucional a la NAMA. Esta actividad implica reuniones presenciales periódicas, establecidas en el plan de trabajo propuesto, con los actores involucrados. En cuanto al endoso para el apoyo institucional para la NAMA, el consultor deberá proponer un formato, en conjunto con el MARN y CNE.
- Apoyo a las instituciones salvadoreñas en la definición de una estructura operativa y en la elaboración de un reglamento de funcionamiento de la mesa (Producto 1.4)
Justificación: Es necesario contar con un reglamento de funcionamiento concreto y con reglas operativas claras para la puesta en marcha de las acciones de la NAMA. Esta actividad implica reuniones presenciales periódicas con los actores involucrados. La estructura operativa y el reglamento de funcionamiento de la mesa deberá garantizar que queden definidos todos los procedimientos requeridos por el "Plan de Gestión" (Producto 2.4).

- Parte 11. Elaboración de productos específicos para el desarrollo de la NAMA
- Partiendo de los avances realizados hasta la fecha (documento conceptual elaborado por PERSPECTIVES, ver Anexo I), actualización de los siguientes estudios (Producto 2.1):
 - a) *Inventario de GEI de Edificios Públicos*: se cuenta ya con una identificación y priorización de edificios públicos por grupo y tipo de ellos que se deberá actualizar, focalizando el análisis en los grupos de mayores emisiones (análisis de Pareto). También se deberán retomar las posibles estrategias para la reducción de GEI, el grado o intensidad de cómo se aplicarían estas medidas y el potencial de reducciones de GEI en varias alternativas.
 - b) *Cuantificación de los co-beneficios*: se deberá tomar en cuenta la identificación de los co-beneficios del documento conceptual de la NAMA y plantear indicadores estandarizados para medir dichos beneficios.
- Establecimiento del tipo de medidas oportunas para las distintas estrategias y tipo de edificios, y los costos de inversión y costos operativos que se incrementan debido a estas medidas. Valoración y presentación de un análisis de alternativas (análisis costo-eficacia de las medidas propuestas) y análisis de las posibles barreras para las inversiones: falta de tecnología concreta disponible en el país, altos costos de importación, falta de capacidades técnicas, etc. (Producto 2.2)
- Desarrollo de un sistema de MRV que deberá definir los indicadores más apropiados para monitorear, determinar cuál sería el medio apropiado para medir los indicadores y sus costos, quien será el responsable de gestionar la información, la frecuencia de las mediciones y la identificación de las necesidades específicas existentes (técnicas, de capacidades, etc.) para poder implementar el sistema. Dicho sistema deberá estar basado en una metodología sólida y estandarizada, sugerida o aceptada por la CMNUCC (Producto 2.3)
- Definición de las acciones y procedimientos concretos del Plan de Gestión de la NAMA, especificando el costo, el tiempo y los actores que intervienen. Estas acciones se desglosarán por tipo de edificios, por área de competencia (por Ministerio, etc.), según se defina. Se incorporará la identificación y evaluación de riesgos con la puesta en marcha de la NAMA (Producto 2.4)
- Apoyo a la Mesa de Coordinación por medio de la preparación de la documentación necesaria para el registro de la NAMA en la CMNUCC y en el NAMA Facility (Producto 2.5)
- Apoyo en la búsqueda de financiamiento internacional para la NAMA, incluyendo (Producto 2.6):
 - Identificación de los posibles fondos y cooperantes, caracterizándolos sobre los distintos instrumentos y su potencial interés en la NAMA
 - Desarrollo de un Plan de Promoción de la NAMA, facilitando agendas y realizando un acercamiento a los posibles donantes (al menos 3)

- Organización de un evento de presentación en alguno de los foros de CC (Evento Paralelo en la Conferencia de las Partes (COP), por ejemplo)

La ejecución del contrato se ajustará a las condiciones detalladas en los Pliegos de Condiciones Administrativas Particulares y el Pliego de Condiciones Técnicas que revisten carácter contractual, por lo que deberán ser firmados en prueba de conformidad por el adjudicatario en el mismo acto de la formalización del contrato.

5. COMITÉ DE GESTIÓN

La consultoría se llevará a cabo asegurando la participación de los principales actores implicados.

Le corresponderá al Comité de Gestión, integrado por la FIIAPP, la AECID y el Consejo Nacional de Energía (CNE) de El Salvador:

- Diseñar y aprobar los pliegos de condiciones
- Valoración de las ofertas para la selección del equipo técnico
- Mantener una interlocución permanente con el equipo técnico
- Asesorar y supervisar metodológicamente el proceso de la consultoría
- Llevar a cabo el control de calidad de la consultoría y velar por el cumplimiento de los plazos
- Validar la propuesta inicial de trabajo y aprobar los diferentes productos de la consultoría
- Facilitar la difusión de los resultados de la consultoría

6. REQUISITOS DEL EQUIPO

El presente punto describe la solvencia profesional del equipo. Por lo tanto será examinada en la apertura de los sobres nº1 de propuesta administrativa. Los CVs deberán ser incluidos en el sobre nº1 para la valoración del cumplimiento de la solvencia técnica.

El equipo deberá estar compuesto por tres personas. Las personas integrantes del equipo propuesto deberán garantizar su independencia, objetividad e imparcialidad respecto del objeto de estudio. Los CVs presentados deberán ser en todo caso no nominales.

El equipo consultor deberá acreditar en su conjunto:

- Experiencia en colaboración previa con actores clave de la Cooperación Española en al menos 3 proyectos
- Experiencia en formulación de al menos 3 NAMAs en América Latina / Caribe
- Experiencia en preparación de documentos de inscripción de al menos 3 NAMAs en la CMNUCC y en la NAMA Facility
- Experiencia en búsqueda de financiamiento internacional para al menos 2 NAMAs
- Experiencia en elaboración de Planes de Promoción para al menos 2 NAMAs

A continuación se definen los requisitos exigidos para los miembros del equipo:

- ✓ CV del jefe del equipo técnico:
 - Titulación Universitaria en temas directamente vinculados con el objeto de la consultoría: ciencias de la salud, ciencias del medio ambiente, ingenierías o equivalentes
 - Posesión de Máster o Doctorado en temas directamente relacionados con el objeto de la consultoría (Cambio Climático, Energías Renovables, Eficiencia Energética u otros similares)
 - Experiencia profesional de al menos 5 años en temas relacionados con el objeto de la consultoría (formulación de MDL, desarrollo de propuestas de reducción de emisiones, etc.)

- ✓ CV del Técnico I:
 - Titulación Universitaria en temas directamente vinculados con el objeto de la consultoría: ciencias de la salud, ciencias del medio ambiente, ingenierías o equivalentes
 - Experiencia profesional de al menos 5 años en interlocución y/o trabajo con instituciones públicas salvadoreñas y/o de América Central
 - Experiencia en desarrollo de al menos 5 eventos de capacitación y sensibilización a instituciones públicas en El Salvador y/o en América Central
 - Experiencia en definición de estructuras operativas y/o reglas de funcionamiento de al menos 5 organizaciones en El Salvador y/o en América Central

- ✓ CV del Técnico II:
 - Titulación Universitaria en temas directamente vinculados con el objeto de la consultoría: ciencias de la salud, ciencias del medio ambiente, ingenierías o equivalentes

El jefe del equipo técnico actuará en todo momento como interlocutor/a y representante ante el Comité de Gestión.

Será necesaria la inclusión en la propuesta técnica de las tareas a desarrollar. Cualquier cambio en la composición del equipo técnico deberá ser previamente acordado con el Comité de Gestión.

6. PLAN DE TRABAJO Y CRONOGRAMA

El calendario previsto para el proceso ha sido estimado para un período aproximado de 6 meses desde la fecha de formalización del contrato, y se atenderá la siguiente distribución de tareas, productos y tiempos.

Los productos entregados por el equipo técnico deberán reunir la calidad esperada.

PRODUCTOS \ MESES	1	2	3	4	5	6
Parte 1. Conducción del proceso de conformación de una mesa de coordinación para la gobernanza de la NAMA						
Producto 1.1: Desarrollo de jornadas de capacitación y sensibilización en los temas de CC, estado de las negociaciones, NAMAs y el planteamiento de la NAMA propuesta.	■	■				
Producto 1.2: Definición del modelo de gobernanza de la NAMA, en el que se especifica quién lidera y qué hace cada una de las instituciones implicadas, en base a la MRV y al Plan de Ejecución establecido.	■	■	■	■	■	
Producto 1.3: Preparación de cartas y documentos de apoyo en los que se muestre el apoyo y compromiso institucional de las diferentes partes implicadas en la NAMA.		■				
Producto 1.4: Definición de una estructura operativa y un reglamento de funcionamiento de la mesa, en los que se especifique quiénes la conforman, responsabilidades, cuáles y como serán los medios de comunicación y los puntos focales, cómo se operativizarán los procedimientos, etc.	■	■	■	■	■	
Parte 1I. Elaboración de productos específicos para el desarrollo de la NAMA						
Producto 2.1: Actualización de: a) Inventario de emisiones de GEI de Edificios Públicos (Línea de base) y b) Cuantificación de los co-beneficios.		■	■			
Producto 2.2: Análisis de los costos de inversión y costos incrementales (según estrategias). Análisis de barreras.			■			
Producto 2.3: Definición de un sistema de MRV				■		
Producto 2.4: Formulación del Plan de Gestión de la NAMA.				■	■	
Producto 2.5: Preparación de los documentos de la NAMA para la inscripción en la CMNUCC y para el NAMA Facility.					■	■
Producto 2.6: Apoyo para la búsqueda de financiamiento internacional para la NAMA.					■	■

7. RÉGIMEN DE PAGOS

El adjudicatario tiene derecho al abono del precio convenido, con arreglo a las condiciones establecidas en el contrato, correspondiente a los trabajos efectivamente realizados y formalmente recibidos por la Fundación.